



CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más



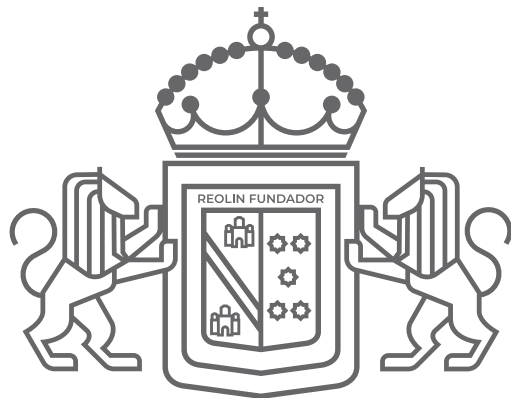
GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 58**, AÑO 2024

MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

MÁS POR LERMA



CIUDAD DE LERMA



GACETA MUNICIPAL
LERMA 2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 58 AÑO 2024

MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



HACEMOS MÁS POR LERMA 



ACUERDOS

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce. - Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Convocatoria para llevar a cabo el Cabildo Abierto.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para el Cabildo Abierto, misma que se integra de la siguiente manera:

Convocatoria para Cabildo Abierto

El Ayuntamiento de Lerma a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 14, 28 párrafos 5, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A las y los ciudadanos del municipio de Lerma interesados en formar parte de la integración del CABILDO ABIERTO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Podrán participar el número equivalente a los integrantes del Cabildo, las y los ciudadanos del Municipio de Lerma. Los aspirantes a formar parte del Cabildo abierto deberán contar con habilidades de expresión y diálogo, así como iniciativa para plantear problemas y ofrecer posibles soluciones.

No podrán participar las y los ciudadanos que desempeñen algún cargo público federal, estatal y/o municipal.

Segunda. Los ejes temáticos con los que podrán participar son los siguientes:

1. Turismo y Reactivación Económica.
2. Educación, Cultura y Deporte.
3. Seguridad Pública, Alerta de Género y Derechos Humanos.
4. Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.
5. Salud y Adicciones.
6. Servicios Públicos,

Tercera. El registro de candidatas y candidatos se llevará a cabo a partir de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 26 de febrero de 2024. Para tal fin, quedará abierto el registro presencial en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, en la cual deberán presentar la siguiente documentación en el orden que a continuación se enlista:

- Solicitud escrita dirigida al Secretario del Ayuntamiento de Lerma, que contenga sus datos generales (nombre completo, número telefónico, dirección, y correo electrónico), en donde se manifieste su intención de participar en la integración del Cabildo abierto.
- Formato abierto, en el que el participante exponga un tema de interés de su comunidad o municipio y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución (El cual deberá llevar el visto bueno de los delegados de su Colonia o Comunidad).
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Únicamente serán considerados aquellos aspirantes que cumplan todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuarta. Al cierre del plazo para el registro, la Secretaría del Ayuntamiento, emitirá las ponencias que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria.

Quinta. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados de la convocatoria por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y mediante la Gaceta Municipal de Gobierno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación.

Al finalizar el Cabildo abierto, se hará entrega de un reconocimiento que será otorgado por parte del Presidente Municipal de Lerma a cada uno de los participantes.

Sexta. En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Lerma, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Cabildo abierto, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas que participaran en el Cabildo abierto, la cual resguardará la información personal de los participantes en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Séptima. Lo no previsto en la presente convocatoria, lo resolverá el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

UNO. Publíquese la presente Convocatoria del Cabildo abierto, para el Municipio de Lerma, Estado de México.

DOS. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".

TRES. El trámite será totalmente gratuito.

SEGUNDO.-Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, Estado de México para su difusión y observancia en el Municipio de Lerma.

TERCERO.- Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.



Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **dos de febrero** del año **dos mil veinticuatro** los C. C. **Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptima Regidora**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez,“ Rúbricas.”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día seis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Licenciado Miguel Ángel
Ramírez Ponce
Presidente Municipal
Constitucional
(Rúbrica)**

**Licenciado Ángel Valdés
Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)**



DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

SÍNDICA

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

PRIMER REGIDOR

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

TERCER REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

CUARTA REGIDORA

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

QUINTO REGIDOR

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEXTA REGIDORA

BRAULIA TORREZ TREJO

SÉPTIMA REGIDORA

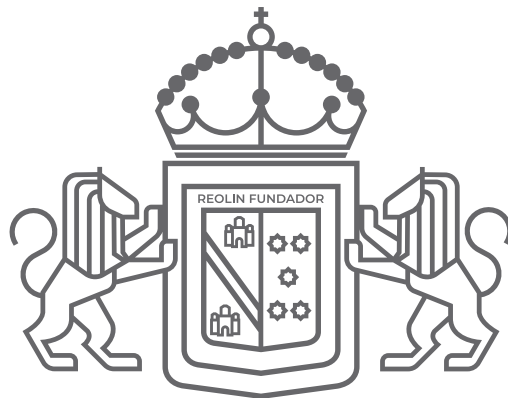
LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

OCTAVO REGIDOR

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO



CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 58, AÑO 2024

MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024